MEMORANDUM Nº 0153 - 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PARA : CPC. GILT CONDORI GINA DANIELA
ESPECIALISTA DE ESCALAFÓN – (E) PERSONAL DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO : INFORMACION SOBRE LA SITUACION LABORAL DEL PROF. ALEJANDRO ESCOBAR MAMANI.

REFERENCIA : OFICIO Nº 1093-2024-MP-SFPP-CI

FECHA : Ilave, 13 de mayo del 2024

Que, mediante OFICIO Nº 1093-2024-MP-SFPP-CI emitido por el Ministerio Público. Solicita información sobre la situación laboral del Prof. Alejandro Escobar Mamani por lo que solicito se remita a esta Dirección, desde cuándo se encuentra a disposición de la UGEL El Collao, motivo por la que encuentra separado de la Institución Educativa y su situación laboral del docente en mención a la fecha; tratándose de un caso especial el informe debe ser en el término de la distancia, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - DIRECCIÓN - EL COLLAO

Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC
SSACH/SECDIR
CC. ARCH.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO
TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha de Ingreso: 10-05-24
N° de Exp 8383 Folios: 01
Firma: Hora: 09:23

Ministerio Público
DISTRITO JUDICIAL DE PUNO
SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE EL COLLAO

Puno, 07 de mayo del 2024

Caso N° 2706054502-2023-374-0.

OFICIO N° 1191-2024-MP-SFPP-CI.

SEÑOR:
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE.

Ilave.

Asunto: El que indica.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar tenga a bien **DISPONER** al responsable de la **Oficina de Remuneraciones y Pensiones**, a efectos de que **INFORME DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS** a esta Segunda Fiscalía Provincial Penal El Collao - Ilave, *-temporalmente reubicado-* en la Avenida Laykakota N° 339 del Distrito, Provincia y Departamento de Puno, **la fecha de emisión de las Boletas de Pago** emitidas a favor de **Hober Roy Cutipa Yanapa**, de los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019. Debiendo precisar si los mismos fueron entregados a dicho servidor (de ese entonces), en cuyo efecto positivo **REMITA** copia certificadas de los cargos con los cuales fueron entregados al servidor Hober Roy Cutipa Yanapa.

Sin perjuicio de lo precedentemente peticionado, **DISPONGA** al responsable del **Centro de Investigación Educativa Avanzado**, a efectos de que **INFORME EN FORMA DOCUMENTADA** la relación de asistentes y a quienes se haya expedido Certificado del "Primer Seminario Taller de Capacitación en Planificación Curricular, Evaluación Formativa, atendiendo al Enfoque por Competenciaś y Normas Actuales que Rigen a Docentes y Administrativos - 2019". **Debiendo precisar si el ciudadano Hober Roy Cutipa Yanapa, a participado como asistente en forma completa o parcial y si a su favor se le expidió certificado de asistente**.

Lo que se requiere con **CARÁCTER DE MUY URGENTE**, a efectos de valorarse en la Carpeta Fiscal N° 2706054502-2023-374-0, seguido en contra de Norka Belinda Ccori Tori y Hiltter Miraval Condori, por la comisión de presunto delito Contra la Administración Pública *-Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos-*, en su modalidad de Abuso de Autoridad, en su forma de Abuso de Autoridad, en agravio del Estado Peruano – personificado por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Puno y en forma complementaria de Hober Roy Cutipa Yanapa.

Con las consideraciones distinguidas.

Atentamente.

Midwiss Vladmir Antonio Flores
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL PENAL (T)
Segunda Fiscalía Provincial Penal
EL COLLAO